

**CUENTA PÚBLICA 2014**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

En referencia a lo dispuesto en los Artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 46, fracción III, inciso c), 53, fracción III, 54 y 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); se incorporan en el Informe de Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, los resultados del Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.

**I. CONSIDERACIONES GENERALES**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación como Máximo Tribunal Constitucional del país, es una institución fundamental dentro del Estado mexicano, mismo que tiene como encomienda el preservar la continuidad del régimen constitucional, garantizar el equilibrio de los poderes públicos, el régimen de gobierno, así como de proteger y expandir los derechos fundamentales de la población, salvaguardar el Estado de Derecho, la gobernabilidad del sistema democrático y garantizar el bienestar, la seguridad y la tranquilidad de los individuos.

Bajo este marco, la misión del Supremo Tribunal resulta la de ser el máximo tribunal del país que tiene a su cargo el control de la constitucionalidad, la protección de los derechos fundamentales de los gobernados, el equilibrio entre los distintos poderes y ámbitos de gobierno y la unificación de criterios interpretativos, mediante la emisión, en forma transparente, de sentencias expeditas, completas e imparciales.

De esta manera a través de sus resoluciones, la Suprema Corte ha acrecentado su incidencia en un amplio espectro de asuntos importantes para los individuos y para la sociedad en su conjunto. Por ello, sus pronunciamientos y sentencias están en el centro del interés público e incluso son objeto de un creciente escrutinio social.

En este tenor, la Suprema Corte concentra la actividad institucional en el desarrollo de la función sustantiva y ésta a su vez se concentra en gran medida en la totalidad de asuntos que egresan.

Al respecto y en virtud de que la dinámica social ha aumentado la demanda de los servicios que la Suprema Corte de Justicia de la Nación presta a la ciudadanía, se plantea como Indicador Institucional el denominado “Resolución de Asuntos Jurisdiccionales”, el cual expone la relación que se guarda en cada ejercicio entre los asuntos que ingresan a este Supremo Órgano Jurisdiccional y aquéllos que egresan con una periodicidad anual.

En virtud de lo anterior, como parte integrante del anteproyecto de presupuesto de egresos 2014, se establecen los siguientes componentes:

- a) La Estructura Programática, validada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y
- b) El Indicador de Resultados, en apego a lo dispuesto en la LFPRH.

## II. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Estructura Programática es un conjunto de categorías y elementos programáticos, que tiene como propósito delimitar la aplicación del gasto y expresar el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos. Desde su integración, como proyecto, el presupuesto de egresos debe sujetarse a la Estructura Programática.

La Estructura Programática validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el presupuesto asignado a la SCJN, comprende las siguientes categorías básicas:

<b>RAMO</b>	<b>03</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	<b>100</b>	<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b>
<b>FINALIDAD</b>	<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>
<b>FUNCIÓN</b>	<b>2</b>	<b>JUSTICIA</b>
<b>SUBFUNCIÓN</b>	<b>01</b>	<b>IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>
<b>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>003</b>	<b>IMPARTIR JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>R001</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>

<b>MISION</b>	Impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, en ejercicio de sus atribuciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En complemento a la Estructura Programática, se incluye en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, el indicador de resultados denominado “Resolución de asuntos jurisdiccionales”, mismo que se describe en la siguiente ficha:

**INDICADOR DE RESULTADOS ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales	
<b>Tipo del indicador</b>	Estratégico
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia
INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales	
<b>Fórmula</b>	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
<b>Unidad de medida</b>	Número de asuntos jurisdiccionales

En donde:

*Asuntos jurisdiccionales:* Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN

Este indicador de desempeño refleja, en esencia, la función principal de la SCJN, por lo que es congruente con la Estructura Programática validada por la SHCP.

Cabe señalar que, por su naturaleza legal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al igual que los otros órganos del Poder Judicial Federal, son ajenos al Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, por lo que se prevé en el párrafo tercero del Artículo 27 de la LFPRH, para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos, que “los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos”.

Indicador “Resolución de Asuntos Jurisdiccionales”			
Año estadístico	Egresos	Ingresos	Resultado
2014	13,347	13,703	97.40%

De la información presentada es importante destacar que la función de la SCJN es susceptible de medición cualitativa y no cuantitativa, ya que la magnitud, importancia y calidad de una institución que imparta justicia no se puede calificar por el número de resoluciones que emita sino la calidad de éstas y su importancia que se explica en dos vertientes principales: su confirmación como el más Alto Tribunal del país y su consolidación como instancia que diagnostica, propone y articula los cambios requeridos por la impartición de justicia en México.